

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE Nº: 3157/2010

ID TÍTULO: 2501772

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina de Albacete• Facultad de Medicina de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se presentan las siguientes modificaciones del título respecto a la memoria verificada en 2010. Estas propuestas no afectan a la naturaleza ni a los objetivos del título establecidos en la memoria verificada: - Actualización de la tabla de incompatibilidad entre asignaturas de 1º, 2º y 3º cursos del Grado de Medicina de la UCLM. - Incorporación de las incompatibilidades y requisitos previos que regulan el último curso del Grado (6º curso) en referencia al 'Rotatorio Clínico' y al 'Trabajo Fin de Grado'. - Ciudad Real: de 65 a 75 alumnos a partir del curso 2019-20. - Albacete: de 120 a 125 alumnos a partir del curso 2019-20. Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia. - Incorporación de las fichas de las materias y actualización de sus características (en sustitución de la organización en Módulos). - Ubicación de las asignaturas clínicas a lo largo del curso académico. - Incorporación del convenio entre UCLM y SESCAM firmado en julio de 2016. - Actualización de enlaces web en los distintos apartados del plan de estudios. - Actualización de normativa. - Actualización del número, categorías e información asociada al profesorado y al personal de administración y servicios. - Actualización de las infraestructuras en el apartado de 'Recursos materiales'. - Se eliminan 4 competencias que figuraban como 'Generales' en el apartado 3.1 cuando en realidad son 'Transversales'. Se incorporan, por tanto, al apartado 3.2. - Actualización de la información detallada en los apartados 1.3, 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 8.1, 8.2, 9, 10.1 y 10.2.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas tanto en Albacete como en Ciudad Real: Albacete Oferta de plazas 2017-18: 120 Oferta de plazas 2018-19: 120 Oferta de plazas 2019-20: 125 Oferta de plazas 2020-21: 125 Ciudad Real Oferta de plazas 2017-18: 65 Oferta de plazas 2018-19: 65 Oferta de plazas 2019-20: 75 Oferta de plazas 2020-21: 75 - Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el contacto en este apartado.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el contacto en este apartado.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la normativa: - Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se establece el Marco Español de cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. - Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se determinan pautas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. Se ha incorporado en el apartado 2.2 la información obtenida desde el Ministerio respecto a los resultados de las pruebas MIR de la primera promoción de Graduados realizada en 2017.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan 4 competencias que figuraban como 'Generales' cuando en realidad son 'Transversales'.

3.2 - Competencias transversales

Se incorporan 4 competencias que figuraban como 'Generales' cuando en realidad son 'Transversales'.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información y enlaces web de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información y enlaces web de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información y enlaces web de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información y enlaces web de este apartado.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se incorpora información referente a la adaptación al Grado que no se mecanizó por omisión en anteriores solicitudes.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza toda la información referente al plan de estudios: se incorpora el convenio entre UCLM y SESCAM firmado en julio de 2016, se actualiza la ubicación de las asignaturas clínicas a lo largo del curso académico. Se actualiza la tabla de incompatibilidad entre asignaturas de 1º, 2º y 3º cursos del Grado de Medicina de la UCLM. Se incorporan las incompatibilidades y requisitos previos que regulan el último curso del Grado (6º curso) en referencia al 'Rotatorio Clínico' y al 'Trabajo Fin de Grado'. Atendiendo al informe de la Comisión de evaluación de la solicitud de MODIFICACIÓN se subsana el error cometido en la propuesta al no incorporar el apartado 5.2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA de la Memoria modificada en 2010, se incorpora en la Memoria modificada que se presenta (ahora en el apartado 5.1.2) con la actualización de su contenido y enlaces.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza este apartado y su posterior despliegue en la ficha de cada materia.

5.3 - Metodologías docentes

Se actualiza este apartado y su posterior despliegue en la ficha de cada materia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza este apartado y su posterior despliegue en la ficha de cada materia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualización de todas las fichas de materia del título, ya que la planificación estaba organizada por módulos y no por materias. Se actualiza toda la información referente a información de la materia y asignaturas, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza el número, categorías e información asociada del personal docente e investigador en las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el número, categorías e información asociada del personal de administración y servicios en las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real. Atendiendo al informe de la Comisión de evaluación de la solicitud de MODIFICACIÓN en cuanto a las necesidades de profesorado asociadas al aumento en el número de plazas de nuevo ingreso solicitado, se incorpora esta información en el apartado 6.3 PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS, subapartado 6.3.1. PROFESORADO.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza toda la información y enlaces web que figuran en este apartado. Se adjuntan como anexos en este apartado: - Concierto UCLM-CONSEJERÍA DE SANIDAD de la JCCM para la utilización de las instalaciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, del 25 de noviembre de 2003 - Convenio entre la UCLM y las CONSEJERÍA DE SANIDAD de la JCCM para la utilización de las instalaciones sanitarias públicas en la investigación y docencia universitarias, del 7 de julio de 2016. Respecto al informe de la Comisión de evaluación de la solicitud de MODIFICACIÓN en el que se hace referencia a que no se indica el calendario de las obras previstas ni cuál será el destino de estos espacios, ni se aporta información que permita valorar si existen espacios clínicos, ni programación para valorar si existe solapamiento entre grupos: se incorpora en el apartado 7.2.2 el plan de actuación para la construcción de la nueva facultad de Medicina de Ciudad Real lo que suplirá las posibles necesidades de espacios si el aumento de alumnos lo exigiera. En la actualidad, toda la docencia de las asignaturas básicas y la parte de las clases teóricas y talleres de las asignaturas clínicas -aproximadamente una semana de cada cuatro- se desarrolla en el Edificio Polivalente donde se alberga la Facultad de Medicina. En las asignaturas clínicas, las tres siguientes semanas se desarrollan en el hospital. En la torre administrativa de éste se han habilitado un total de seis aulas con capacidad para 35 alumnos. Se destinan dos aulas para cada uno de los dos grupos de los cursos tercero a quinto. El sexto curso, fundamentalmente rotatorio, se distribuye por los distintos servicios.

En resumen, con las actuales infraestructuras de la Facultad de Medicina y del Hospital General Universitario de Ciudad Real, se dispone de los espacios necesarios para poder acomodar de manera óptima el aumento a 75 de alumnos previsto para el curso 2019-2020. No obstante, desde el inicio del proyecto, existe un solar cedido por el Ayuntamiento de Ciudad Real a la Universidad de Castilla-La Mancha, justo enfrente del Hospital General Universitario de Ciudad Real para la construcción del edificio definitivo de la Facultad de Medicina. La construcción de dicho edificio se paralizó en 2011 por limitaciones presupuestarias. El objetivo es financiarlo con fondos FEDER de infraestructuras dentro de la programación 2014-2020, cuyas inversiones pueden realizarse hasta 2023. Según esa previsión las obras podrían comenzar en 2019 y estar finalizadas en 2021. Este edificio está actualmente en fase de diseño y proyecto, con la ventaja añadida de toda la experiencia acumulada sobre las necesidades docentes e investigadoras que ha de satisfacer. En la planificación se están teniendo en cuenta todas las instalaciones necesarias con las que se cuenta actualmente, dimensionadas y ampliadas para el crecimiento futuro. Este edificio favorecerá la integración de la docencia básica y clínica y potenciará la investigación traslacional y materializará el concepto de la enseñanza de la Medicina moderna donde el binomio Facultad-Hospital se unifica. A pesar de esta evidente mejora, que superaría lo previsto en memoria de verificación actual del título, es de destacar que los recursos materiales actuales son suficientes, adecuados para el correcto desarrollo del título y se ajustan a la memoria de verificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web que figura en este apartado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

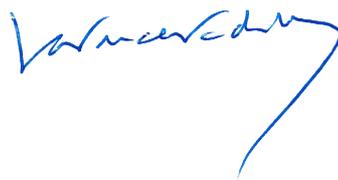
Se actualiza la información de este apartado.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información de este apartado.

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo